fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – ID Nº 233255

En la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de mayo del año 2012, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA,** por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación el Señor Gilberto Rivarola Miembro del Consejo Directivo y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 04 de mayo del año 2012, a las 12:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y presentaron los siguientes montos totales:

LOTE	ANAIVIV S.A.	MOLMAN S.A.	COMPUSHOP	PAPELERA GUAIRA SRL	OFFICE SERVER
1	12.070.090	no oferta	no oferta	8.884.750	9.032.470
2	41.087.500	32.905.550	32.183.800	31.975.000	32.935.350
Total	**53.157.590**	**32.905.550**	**32.183.800**	**40.859.750**	**41.967.820**

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que las todas las empresas presentan dichas documentaciones completas,a excepción de Office Server que no presenta constancia del SIPE.

Se dejó constancia también, a pedido de la representante de la empresa Office Server, de que la empresa Papelera Guaira SRL. presenta cartuchos no originales, ya que presenta cartuchos de marca max color y multigraph, por lo cual no se ajusta al pliego de bases y condiciones y que la empresa Anaiviv S.A., su oferta no se encuentra foliado.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por Lotes,* se ha verificado que la menor oferta corresponde para:
El Lote Nº 1: Papelera Guairá SRL
Lote Nº 2: Papelera Guairá SRL.

Como la misma, también presenta el menor precio en el Lote Nº 2, se evalúa para ambos lotes.La empresa Papelera Guairá, con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	Papelera Guairá SRL.
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de patente municipal al día.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple
Constancia del SIPE	cumple

fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Al analizar la planilla de precios, en el lote Nº 1 se constata que lo ofertado se ajusta al pliego de bases y condiciones.

Al pasar al Lote Nº 2, se ha constatado, así como se ha dejado constancia en el Acta de apertura, que se ofertan cartuchos en los ítems1 y 3 de la marca Max Color y en el ítem 3 de la marca Multigraph, no cumpliendo así con lo solicitado de Cartuchos originales HP para impresoras de la marca HP.

La oferta presentada por la firma Papelera Guairá S.R.L. es descalificada para el LOTE Nº 2 por no cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC.

Motivos de calificación para el LOTE Nº 1:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **PAPELERA GUAIRÁ SRL, para el Lotes Nº 1.**

Para el Lote Nº 2, se pasa a evaluar a la siguiente empresa con menor precio presentado, que recae en la firma **COMPUSHOP** ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	COMPUSHOP
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de patente municipal al día.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple
Constancia del SIPE	cumple

Motivos de calificación:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: **COMPUSHOP, para el Lotes Nº2.**

Conclusión:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por LOTES y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda:

1. PAPELERA GUAIRÁ SRL RUC Nº 80022417-5
Julio Decoud 1380. Tel: 212820

Lote 1: Gs. 8.884.750 (Ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta guaraníes)

Total Adjudicado: Gs. 8.884.750 (Ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta guaraníes)

2. COMPUSHOP RUC Nº 489057-4
L.A de Herrera 1650 – Telefax: 227104 / 213140

Lote 2: Gs. 32.183.800 (Treinta y dos millones ciento ochenta y tres mil mil ochocientos guaraníes)

Total Adjudicado: Gs. 32.183.800 (Treinta y dos millones ciento ochenta y tres mil mil ochocientos guaraníes)

TOTAL ADJUDICADO EN EL LLAMADO: Gs. 41.068.550Gs. (Cuarenta y un millones sesenta y ocho mil quinientos cincuenta guaraníes).

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
DIRECTORA UOC
Funcionaria Certificado por la DNCP

SR. GILBERTO RIVAROLA
MIEMBRO DEL CONSEJO
FONDEC